

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200051800**.

Poner en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur, para lo de su interés.

Negar la solicitud de aclaración comoquiera que no existen puntos oscuros o confusos en los autos en mención, en su lugar, por secretaría corregir el oficio 1747, indicando expresamente que se trata de un proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, y dar el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 146, hoy 16 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29aae5040a359d3d0ee4ac1972614f04c847fed947df654ea60d7c4ddb92415**

Documento generado en 13/11/2021 12:29:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>